

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/131 DE LA COMISIÓN
de 18 de enero de 2023

por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1259, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de accesorios de tubería roscados, moldeados, de fundición maleable y de fundición de grafito esférico, originarios de la República Popular China y Tailandia, y por el que se someten a vigilancia las importaciones de accesorios de tubería moldeados originarios de la República Popular China

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Unión Europea ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 1,

Visto el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión ⁽²⁾, y en particular su artículo 56, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1259 de la Comisión ⁽³⁾, la Comisión Europea estableció derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de accesorios de tubería roscados, moldeados, de fundición maleable y de fundición de grafito esférico, excepto las piezas de accesorios de compresión con rosca métrica ISO DIN 13 y las cajas de empalme circulares roscadas de fundición maleable y sin tapa, originarios de la República Popular China («China») y Tailandia («el producto afectado»).
- (2) Las principales materias primas utilizadas para el producto afectado son la chatarra, el coque, la electricidad, el gas, la arena (para el moldeo) y el cinc (para la galvanización). El primer paso del proceso de fabricación es fundir la chatarra. Le sigue el proceso de moldeo y la fundición de las distintas formas, que a continuación se separan en piezas. Los productos tienen que pasar por un largo proceso de recocido para garantizar que son suficientemente maleables para ser utilizados en aplicaciones; por ejemplo, la resistencia a choques y vibraciones es necesaria para soportar cambios bruscos de temperatura. Posteriormente, los accesorios pueden galvanizarse. A continuación, se llevan a cabo las fases finales de fabricación, incluido el roscado y demás mecanizado.
- (3) De conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1259, el productor exportador chino Jinan Meide Casting Co., Ltd. («Jinan Meide»), con código TARIC ⁽⁴⁾ adicional B336, está sujeto a las medidas antidumping impuestas por el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1259.
- (4) Durante 2021 y 2022, la industria de la Unión del producto similar ha presentado a la Comisión información sobre la adquisición de Odlewnia Zawiercie SA, un productor del producto similar ubicado en Polonia, por parte de Meide Group Co., Ltd. («Meide Group»), una empresa establecida en China.

⁽¹⁾ DO L 176 de 30.6.2016, p. 21.

⁽²⁾ DO L 269 de 10.10.2013, p. 1.

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1259 de la Comisión, de 24 de julio de 2019, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de accesorios de tubería roscados, moldeados, de fundición maleable y de fundición de grafito esférico, originarios de la República Popular China y Tailandia, tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 197 de 25.7.2019, p. 2).

⁽⁴⁾ Arancel integrado de la Unión Europea.

- (5) Según la información pública, la operación fue aprobada por las autoridades nacionales competentes ⁽⁵⁾ y se completó posteriormente ⁽⁶⁾.
- (6) Meide Group se dedica a la producción y venta del producto afectado, entre otros. También se dedica a la importación y exportación de sus productos y de los de terceros ⁽⁷⁾. El producto afectado exportado por Meide Group desde China a la Unión está sujeto a las medidas antidumping impuestas por el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1259.
- (7) Meide Group y Jinan Meide son empresas vinculadas.
- (8) Por lo tanto, la Comisión consideró que la finalización de la operación justificaba un cambio en los códigos TARIC pertinentes a fin de supervisar mejor las importaciones, por las razones que se exponen a continuación.
- (9) El producto afectado está clasificado actualmente en el código de la Nomenclatura Combinada («NC») ex 7307 19 10 (códigos TARIC 7307 19 10 10 y 7307 19 10 20).
- (10) Además de los códigos TARIC sujetos a las medidas, el código TARIC residual 7307 19 10 90 incluye varios productos, entre ellos los dos productos excluidos expresamente en la definición del producto afectado (es decir, piezas de accesorios de compresión con rosca métrica ISO DIN 13 y cajas de empalme circulares roscadas de fundición maleable y sin tapa) y también accesorios de tubería sin rosca moldeados.
- (11) El roscado es la última fase de fabricación del producto afectado. Por lo tanto, los accesorios de tubería sin rosca y semiacabados moldeados podrían importarse en la Unión clasificados en el código TARIC residual, al que no se aplican las medidas antidumping, y podrían someterse al proceso de roscado en la Unión.
- (12) La Comisión consideró que los datos extraídos de la actual estructura de códigos TARIC no eran lo suficientemente adecuados para supervisar los flujos de importación de accesorios de tubería sin rosca moldeados procedentes de China, porque estos se mezclan actualmente con muchos productos clasificados en el código TARIC residual 7307 19 10 90.
- (13) Por lo tanto, los códigos TARIC del código NC ex 7307 19 10 deben reestructurarse en productos roscados (códigos TARIC 7307 19 10 03, 7307 19 10 05, 7307 19 10 10, 7307 19 10 13, 7307 19 10 20 y 7307 19 10 30) o productos sin rosca (códigos TARIC 7307 19 10 35, 7307 19 10 40 y 7307 19 10 45). Además, tanto en el caso de los productos roscados como en el caso de los productos sin rosca, debe especificarse si son de fundición maleable (códigos TARIC 7307 19 10 10 y 7307 19 10 35, respectivamente), de fundición de grafito esférico (códigos TARIC 7307 19 10 20 y 7307 19 10 40, respectivamente) o de otros materiales (códigos TARIC 7307 19 10 30 y 7307 19 10 45, respectivamente). Por último, dentro de los accesorios de tubería roscados de fundición maleable y de fundición de grafito esférico, deben crearse nuevos códigos TARIC específicos para los productos excluidos expresamente de la definición del producto afectado, a saber, piezas de accesorios de compresión con rosca métrica ISO DIN 13 de fundición maleable (código TARIC 7307 19 10 03), cajas de empalme circulares roscadas de fundición maleable sin tapa (código TARIC 7307 19 10 05) y piezas de accesorios de compresión con rosca métrica ISO DIN 13 de fundición de grafito esférico (código TARIC 7307 19 10 13).
- (14) Los códigos TARIC a los que se aplican las medidas —códigos TARIC 7307 19 10 10 y 7307 19 10 20— se mantienen sin cambios y solo debe actualizarse la descripción en «Otros» para garantizar la coherencia con la nueva estructura TARIC.

⁽⁵⁾ Véase https://uokik.gov.pl/news.php?news_id=17989 y la Decisión DKK-83/2022, de 16 de marzo de 2022, disponible en: https://uokik.gov.pl/koncentracje.php?news_id=17397.

⁽⁶⁾ Véase la base de datos Orbis M&A y <https://globallegalchronicle.com/meide-groups-acquisition-of-odlewnia-zawiercie/>.

⁽⁷⁾ Véase la Decisión DKK-83/2022, cit.

- (15) Esta nueva estructura TARIC permitirá a la Comisión supervisar adecuadamente la evolución de las importaciones de accesorios de tubería moldeados procedentes de China, en particular los flujos de las importaciones de accesorios de tubería sin rosca moldeados procedentes de China, que no están sujetos a medidas antidumping, en comparación con las importaciones del producto afectado sujeto a las medidas antidumping. Para garantizar la disponibilidad de los datos, las importaciones de accesorios de tubería moldeados procedentes de China serán objeto de vigilancia.
- (16) Las medidas contempladas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité creado en virtud del artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/1036 y del Comité del Código Aduanero creado en virtud del artículo 285 del Reglamento (UE) n.º 952/2013,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se añaden los siguientes apartados al artículo 1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1259 de la Comisión:

«6. Se crearán los siguientes códigos TARIC y descripciones nuevos para los productos indicados:

	— Roscado
	— De fundición maleable
7307 19 10 03	— Piezas de accesorios de compresión con rosca métrica ISO DIN 13
7307 19 10 05	— Cajas de empalme circulares sin tapa
	— De fundición de grafito esferoidal
7307 19 10 13	— Piezas de accesorios de compresión con rosca métrica ISO DIN 13
7307 19 10 30	— Otros
	— Sin rosca
7307 19 10 35	— De fundición maleable
7307 19 10 40	— De fundición de grafito esferoidal
7307 19 10 45	— Otros

7. Se atribuirán las siguientes descripciones nuevas a los códigos TARIC indicados:

7307 19 10 10	— Otros
7307 19 10 20	— Otros»

Artículo 2

Las importaciones de productos clasificados en los códigos TARIC mencionados en el artículo 1, o en cualquier código futuro correspondiente, originarios de la República Popular China serán objeto de vigilancia a fin de que la Comisión pueda hacer un seguimiento de las tendencias estadísticas de las importaciones de accesorios de tubería moldeados, de conformidad con el artículo 56, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 952/2013.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de enero de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
